



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MEDINA SIDONIA

Consejería de la Presidencia y Administración
Local de la Junta de Andalucía
RAAM

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 56 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en el artículo 9º.3 de la Resolución de 15 de Junio de 1.999 de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz y en la Resolución 41/2008, de 12 de Febrero, por el que se regula la remisión de actos y acuerdos de las Entidades Locales a la Administración de la Junta de Andalucía, me complace remitirle relación de acuerdos adoptados en sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de fecha 27/07/2018.

EL ALCALDE
Fdo.: Don Manuel Fernando Macías Herrera

**ACTA DE LA SESIÓN DE CARÁCTER ORDINARIO CELEBRADA POR LA JUNTA
DE GOBIERNO LOCAL, EL DÍA 27 DE JULIO DEL AÑO 2018**

SEÑORES ASISTENTES:

Presidente:
Doña Jenifer Gutiérrez Flores
2º Teniente de Alcalde
Por delegación del Alcalde

Sres. Tenientes de Alcalde:

1er. Tte. de Alcalde
D. Santiago Gutiérrez Ruiz

3º Tte. de Alcalde
Don Antonio de la Flor Grimaldi

4º Tte. de Alcalde
Doña Isabel Mª Quintero Fernández

5º Tte. de Alcalde
Doña Irene Cintas Araujo


Secretaria General:
Doña Cristina Barrera Merino.

Interventor:
Don Manuel Javier Cabeza Martínez

En la Sala de Juntas del

Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad de Medina Sidonia, siendo las 09:00 horas del día 27 de Julio de 2.018, previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se reúne la Junta de Gobierno Local al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, concurriendo los Señores Concejales y Tenientes de Alcalde reseñados al margen.

Código Seguro De Verificación:	BoyWQJMpu71E39QFF9ujsw==	Fecha	30/07/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/BoyWQJMpu71E39QFF9ujsw==	Página	1/17





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MEDINA SIDONIA

Consejería de la Presidencia y Administración
Local de la Junta de Andalucía
RAAM

No asisten
Alcalde- Presidente
D. Manuel Fernando Macías Herrera

Cerciorado el Sr. Presidente de que los reunidos constituyen número suficiente para celebrar la sesión, declaró abierto el acto, leyendo yo, la Secretaria General asistente, el orden del día y examinándose a continuación los siguientes asuntos:

PUNTO 1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Por mí, la Secretaria General, se presenta el borrador del acta de la sesión anterior, concretamente la relativa a la sesión ordinaria de fecha 20 de Julio de 2018, encontrándola conforme los presentes, se declara aprobada por unanimidad, ordenando el Sr. Alcalde su transcripción al Libro Oficial.

PUNTO 2. LICENCIAS URBANÍSTICAS.

2.1.- Licencia de obras en Plaza de España, 20 Exped. Nº 109/18


Previo examen del expediente, la Junta de Gobierno Local en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 17 de junio de 2015, en votación ordinaria y con los votos a favor de D^a Jenifer Gutiérrez Flores y de D. Santiago Gutiérrez Ruiz, D. Antonio de la Flor Grimaldi, D^a Isabel M^a Quintero Fernández y D^a Irene Cintas Araujo, acuerda por unanimidad aprobar la siguiente propuesta:

Vista la solicitud de licencia de obras que se reseña:

Nombre o razón social del promotor: D/D^a Angela M^a Macías Quiros.
Fecha de solicitud: 23.02.2018, (registro de entrada nº 2018001689).

2

Código Seguro De Verificación:	BoyWQJMpu71E39QFF9ujsw==	Fecha	30/07/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/BoyWQJMpu71E39QFF9ujsw==	Página	2/17





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MEDINA SIDONIA

Consejería de la Presidencia y Administración
Local de la Junta de Andalucía
RAAM

Nº expediente: 109/2018.

Finalidad de la actuación: reposición de forjados de cubierta, reforma de instalaciones y rehabilitación de alero de fachada.

Situación y emplazamiento de las obras: Plaza de España, 20 en Medina Sidonia.

Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación: suelo urbano consolidado, residencial 1.

Documentación presentada: solicitud, documento técnico, anexo con otras intervenciones, título de propiedad, hoja de encargo de la dirección técnica, hoja de estadísticas, justificante del pago de la tasa municipal.

Técnico autor del proyecto/dirección facultativa de las obras: D/Dª Jaime Torres Cano.

Presupuesto de ejecución de material: 41.495 euros.

Consta en el expediente informe técnico de los Servicios Técnicos Municipales de fecha 19.07.2018, que señala que el documento técnico presentado se ajusta a lo dispuesto en el Plan General de Ordenación Urbanística y legislación urbanística aplicable.

Por lo expuesto, se somete el presente expediente a la decisión de la Junta de Gobierno Local, para la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Conceder a D/Dª Angela Mª Macías Quiros, licencia de obras para la reposición de forjados de cubierta, reforma de instalaciones y rehabilitación de alero de fachada en inmueble sito en Plaza de España, 20 en Medina Sidonia, conforme a la documentación técnica presentada, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros.

La licencia que se concede se sujeta a las siguientes condiciones:

. Con respecto al contador de agua: Se deberá realizar cumpliendo del Artículo 4.40.- Condiciones estéticas de las instalaciones y dotaciones al servicio de la edificación, requiriendo en su caso su integración en el diseño del edificio.

. Con respecto al zócalo: No se permitirá la incorporación de zócalo de piedra, debiendo realizarse con el mismo tratamiento que el paramento de fachada y acabado con pintura color blanco. Según el artículo 4.64 del las NNUU El zócalo no podrá sobresalir con respecto al plano de fachada más de cinco (5) centímetros.

. Con respecto a peto y alero: El peto se realizará manteniendo las condiciones volumétricas y de ornato actuales. Se permitirá el pintado del alero del color existente de la vivienda colindante (albero).

. Una vez finalizadas las obras, deberá solicitarse la correspondiente licencia de ocupación, para ello se deberá presentar:

Código Seguro De Verificación:	BoyWQJMpu71E39QFF9ujsw==	Fecha	30/07/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/BoyWQJMpu71E39QFF9ujsw==	Página	3/17





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MEDINA SIDONIA

- Certificado acreditativo de la efectiva y completa finalización de las obras suscrito por técnico competente, así como de una declaración del mismo técnico sobre la conformidad de las obras ejecutadas con el proyecto autorizado por la licencia de obras correspondiente.
- Documentación justificativa de la puesta en funcionamiento de las instalaciones ejecutadas en el inmueble conforme a su normativa reguladora (boletines) y, en su caso, certificación emitida por las empresas suministradoras de servicios públicos, de la correcta ejecución de las acometidas de las redes de suministros.
- Certificado / autoliquidación de abono de tasas municipales para licencia de ocupación.

. Plazo de Inicio: 6 meses contados a partir de la notificación del presente acuerdo.

. Plazo de finalización de las obras: 12 meses, contados a partir de la notificación del presente acuerdo.

. Cualquier modificación que pretenda realizarse sobre el proyecto presentado debe obtener previa y preceptivamente licencia municipal.

SEGUNDO: Teniéndose en cuenta que el presupuesto de las obras que se van a realizar están valoradas en la cantidad de 41.495 euros, el/la interesado/a deberá abonar el Impuesto de Instalaciones y Obras y la Tasa por expedición de licencia urbanísticas de las obras que corresponda a dicho presupuesto.

TERCERO: Aprobar la liquidación nº 23/2018/1/267 de Licencia de Obras y los plazos para su abono según el siguiente detalle:

Presupuesto de las obras: 41.495,00 €

TASA POR TRAMITACION DE LICENCIAS URBANISTICAS

Cuota: 290,47 €

Pagado en autoliquidación: 268,80 €

CUOTA RESULTANTE DE LA TASA: 21,67 €

ICIO (Tipo Impositivo: 3%)

Cuota I.C.I.O.: 1.244,85 €

Pagado en autoliquidación: 0,00 €

CUOTA RESULTANTE DEL IMPUESTO: 1.244,85 €

TOTAL LIQUIDACION (1.c+2.c): 1.266,52 €

Plazo de Ingreso (Art. 62 ley 58/2003 de 17 de diciembre General Tributaria). Las liquidaciones notificadas del 1 al 15 del mes pueden ser ingresadas hasta el día 20 del mes siguiente o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. Las notificaciones entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el

Código Seguro De Verificación:	BoyWQJMpu71E39QFF9ujsw==	Fecha	30/07/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/BoyWQJMpu71E39QFF9ujsw==	Página	4/17





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MEDINA SIDONIA

Consejería de la Presidencia y Administración
Local de la Junta de Andalucía
RAAM

inmediato hábil siguiente.

Si, no obstante, deja transcurrir los plazos indicados, les será exigido el ingreso por vía ejecutiva, con Recargo de Apremio, más los Intereses de Demora correspondiente. Cuando cualquier plazo de los anteriores finalice en día inhábil, quedará automáticamente ampliado su término en el día hábil inmediato posterior. El ingreso se realizará en alguna de las siguientes entidades bancarias, indicando en el texto el número de la liquidación 23/2018/1/267:

BANCO SANTANDER:	ES21 0030 4073 9008 7000 4271
UNICAJA:	ES82 2103 0631 7402 3223 4313
BBVA:	ES28 0182 7557 8702 0011 0958
LA CAIXA:	ES48 2100 4015 3222 0000 7170

2.2.- Licencia de obras en C/ San Juan de Dios, 2 (legalización de adecuación de local sin uso) Exped. Nº 219/18.

Previo examen del expediente, la Junta de Gobierno Local en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 17 de junio de 2015, en votación ordinaria y con los votos a favor de D^a Jenifer Gutiérrez Flores y de D. Santiago Gutiérrez Ruiz, D. Antonio de la Flor Grimaldi, D^a Isabel M^a Quintero Fernández y D^a Irene Cintas Araujo, acuerda por unanimidad aprobar la siguiente propuesta:

Vista la solicitud de licencia de obras que se reseña:

Nombre o razón social del promotor: D/D^a Ana Isabel Aguera Macías.

Fecha de solicitud: 10.04.2018, (registro de entrada nº 2018002653).

Nº expediente: 219/2018.

Finalidad de la actuación: legalización de obras de adecuación de local comercial.

Situación y emplazamiento de las obras: c/ San Juan de Dios, 2 en Medina Sidonia.

Documentación presentada: solicitud, justificante del pago de la tasa municipal, documento técnico.

Presupuesto de ejecución de material: 14.970 euros.

Consta en el expediente informe técnico de los Servicios Técnicos Municipales de fecha 18.07.2018, que señala que el documento técnico presentado se ajusta a lo dispuesto en el Plan General de Ordenación Urbanística y legislación urbanística aplicable.

Código Seguro De Verificación:	BoyWQJMpu71E39QFF9ujsw==	Fecha	30/07/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/BoyWQJMpu71E39QFF9ujsw==	Página	5/17





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MEDINA SIDONIA

Por lo expuesto, se somete el presente expediente a la decisión de la Junta de Gobierno Local, para la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Conceder a D/D^a Ana Isabel Aguera Macías, licencia para la legalización de obras de adecuación de local comercial sito en c/ San Juan de Dios, 2 en Medina Sidonia, conforme a la documentación técnica presentada, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros.

SEGUNDO: Teniéndose en cuenta que el presupuesto de las obras están valoradas en la cantidad de 14.970 euros, el/la interesado/a deberá abonar el Impuesto de Instalaciones y Obras y la Tasa por expedición de licencia urbanísticas de las obras que corresponda a dicho presupuesto.

TERCERO: Aprobar la liquidación nº 23/2018/1/264 de Licencia de Obras y los plazos para su abono según el siguiente detalle:

Presupuesto de las obras: 14.970,00 €

TASA POR TRAMITACION DE LICENCIAS URBANISTICAS

Cuota: 104,79 €
Pagado en autoliquidación: 104,79 €
CUOTA RESULTANTE DE LA TASA: 0,00 €

ICIO (Tipo Impositivo: 3%)

Cuota I.C.I.O.: 449,10 €
Pagado en autoliquidación: 0,00 €
CUOTA RESULTANTE DEL IMPUESTO: 449,10 €


TOTAL LIQUIDACION (1.c+2.c): 449,10 €

Plazo de Ingreso (Art. 62 ley 58/2003 de 17 de diciembre General Tributaria). Las liquidaciones notificadas del 1 al 15 del mes pueden ser ingresadas hasta el día 20 del mes siguiente o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. Las notificaciones entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Si, no obstante, deja transcurrir los plazos indicados, les será exigido el ingreso por vía ejecutiva, con Recargo de Apremio, más los Intereses de Demora correspondiente. Cuando cualquier plazo de los anteriores finalice en día inhábil, quedará automáticamente ampliado su término en el día hábil inmediato posterior.

El ingreso se realizará en alguna de las siguientes entidades bancarias, indicando en el texto el número de la liquidación 23/2018/1/264:

Código Seguro De Verificación:	BoyWQJMpu71E39QFF9ujsw==	Fecha	30/07/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/BoyWQJMpu71E39QFF9ujsw==	Página	6/17





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MEDINA SIDONIA

Consejería de la Presidencia y Administración
Local de la Junta de Andalucía
RAAM

BANCO SANTANDER:	ES21 0030 4073 9008 7000 4271
UNICAJA:	ES82 2103 0631 7402 3223 4313
BBVA:	ES28 0182 7557 8702 0011 0958
LA CAIXA:	ES48 2100 4015 3222 0000 7170

2.3.- Licencia de obras en C/ Monasterio del Cuervo, 4 Exped. Nº 344/18

Previo examen del expediente, la Junta de Gobierno Local en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 17 de junio de 2015, en votación ordinaria y con los votos a favor de D^a Jenifer Gutiérrez Flores y de D. Santiago Gutiérrez Ruiz, D. Antonio de la Flor Grimaldi, D^a Isabel M^a Quintero Fernández y D^a Irene Cintas Araujo, acuerda por unanimidad aprobar la siguiente propuesta:

Vista la solicitud de licencia de que se reseña:

Nombre o razón social del promotor: D/D^a. Francisco Cózar Pérez.

Fecha de solicitud: 05.06.2018 (registro de entrada nº 2018004033).

Nº expediente: 344/2018.

Finalidad de la actuación: finalización de obras de construcción de vivienda unifamiliar (en concreto para la colocación de piezas de baños e instalación de cuadro eléctrico y mecanismos).

Situación y emplazamiento de las obras: c/ Monasterio del Cuervo, 4 en Medina Sidonia.

Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación: suelo urbano, ampliación de casco.

Presupuesto de ejecución material: 3.496,95 euros.

Vistas las actuaciones instruidas en el expediente y en especial el informe de los Servicios Técnicos Municipales de fecha 16.07.2018, que señala que lo solicitado se ajusta a lo dispuesto en el Plan General de Ordenación Urbanística y legislación urbanística aplicable.


Por lo expuesto, se somete el presente expediente a la decisión de la Junta de Gobierno Local, para la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Conceder a D/D^a Francisco Cózar Pérez, licencia de obras para la finalización de obras de construcción de vivienda unifamiliar (en concreto para la colocación de piezas de baños e instalación de cuadro eléctrico y mecanismos) en c/ Monasterio del Cuervo, 4 en Medina Sidonia, conforme a la documentación presentada, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros.

La licencia que se concede se sujeta a las siguientes condiciones:

. Una vez finalizadas las obras, deberá presentarse la correspondiente solicitud

Código Seguro De Verificación:	BoyWQJMpu71E39QFF9ujsw==	Fecha	30/07/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/BoyWQJMpu71E39QFF9ujsw==	Página	7/17





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MEDINA SIDONIA

de licencia de ocupación, acompañando a la misma de la siguiente documentación:

- Certificado acreditativo de la efectiva y completa finalización de las obras del inmueble completo bajo la licencia otorgada, igualmente suscrito por técnico competente.
- Declaración del mismo técnico sobre la conformidad de las obras ejecutadas con el proyecto autorizado por la licencia de obras que es el anexo I al proyecto reformado con fecha de visado 14.05.15.
- Documentación justificativa de la puesta en funcionamiento de las instalaciones ejecutadas en el inmueble conforme a su normativa reguladora (art. 13 D. 60/2010).
- Certificado de eficiencia energética del edificio terminado (art. 18 D. 169/2011).
- Justificante de alta en el Impuesto de Bienes Inmuebles de la construcción realizada.

. Inicio de las obras: 6 meses contados a partir de la notificación del presente acuerdo.

. Plazo para la finalización de las obras: 12 meses, contados a partir de la notificación del presente acuerdo.

. Cualquier modificación que pretenda realizarse sobre lo solicitado debe obtener previa y preceptivamente licencia municipal.

SEGUNDO: Teniéndose en cuenta que el presupuesto de las obras que se van a realizar están valoradas en la cantidad de 3.496,95 euros, el/la interesado/a deberá abonar el Impuesto de Instalaciones y Obras y la Tasa por expedición de licencia urbanísticas de las obras, que corresponda a dicho presupuesto.

TERCERO: Aprobar la liquidación nº 23/2018/1/268 de Licencia de Obras y los plazos para su abono según el siguiente detalle:

Presupuesto de las obras: 3.496,95 €

TASA POR TRAMITACION DE LICENCIAS URBANISTICAS

Cuota: 24,48 €
Pagado en autoliquidación:..... 0,00 €
CUOTA RESULTANTE DE LA TASA: 24,48 €

ICIO (Tipo Impositivo: 3%)

Cuota I.C.I.O.: 104,91 €
Pagado en autoliquidación:..... 0,00 €
CUOTA RESULTANTE DEL IMPUESTO: 104,91 €

TOTAL LIQUIDACION (1.c+2.c):..... 129,39 €

Plazo de Ingreso (Art. 62 ley 58/2003 de 17 de diciembre General Tributaria). Las

Código Seguro De Verificación:	BoyWQJMpu71E39QFF9ujsw==	Fecha	30/07/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/BoyWQJMpu71E39QFF9ujsw==	Página	8/17





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MEDINA SIDONIA

Consejería de la Presidencia y Administración
Local de la Junta de Andalucía
RAAM

liquidaciones notificadas del 1 al 15 del mes pueden ser ingresadas hasta el día 20 del mes siguiente o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. Las notificaciones entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Si, no obstante, deja transcurrir los plazos indicados, les será exigido el ingreso por vía ejecutiva, con Recargo de Apremio, más los Intereses de Demora correspondiente. Cuando cualquier plazo de los anteriores finalice en día inhábil, quedará automáticamente ampliado su término en el día hábil inmediato posterior. El ingreso se realizará en alguna de las siguientes entidades bancarias, indicando en el texto el número de la liquidación 23/2018/1/268:

BANCO SANTANDER:	ES21 0030 4073 9008 7000 4271
UNICAJA:	ES82 2103 0631 7402 3223 4313
BBVA:	ES28 0182 7557 8702 0011 0958
LA CAIXA:	ES48 2100 4015 3222 0000 7170

2.4.- Licencia de ocupación de vivienda C/ San Juan de Dios, 2 . Exped. Nº 745/17

Previo examen del expediente, la Junta de Gobierno Local en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 17 de junio de 2015, en votación ordinaria y con los votos a favor de D^a Jenifer Gutiérrez Flores y de D. Santiago Gutiérrez Ruiz, D. Antonio de la Flor Grimaldi, D^a Isabel M^a Quintero Fernández y D^a Irene Cintas Araujo, acuerda por unanimidad aprobar la siguiente propuesta:

Vista la solicitud de licencia de ocupación que se reseña:

Solicitante: D/D^a Ana Isabel Aguera Macías.

Fecha de la solicitud: 25.10.2017, registro de entrada nº 2017007139, con posteriores subsanaciones.

Objeto: licencia de ocupación de vivienda unifamiliar.

Lugar: c/ San Juan de Dios, 2 en Medina Sidonia.

Fecha otorgamiento licencia de obras: 13.02.2015.

Documentación presentada: solicitud, certificado final de obras, justificante de declaración catastral, justificante del pago de la tasa municipal, documentación justificativa de la puesta en funcionamiento de las instalaciones.

nº expediente: 745/2017.

Consta en el expediente informe técnico favorable de la Arquitecta Municipal de

Código Seguro De Verificación:	BoyWQJMpu71E39QFF9ujsw==	Fecha	30/07/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/BoyWQJMpu71E39QFF9ujsw==	Página	9/17





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MEDINA SIDONIA

fecha 18.07.2018.

Por lo expuesto, se somete el presente expediente a la decisión de la Junta de Gobierno Local, para la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Conceder a D/D^a Ana Isabel Aguera Macías, licencia de ocupación de vivienda unifamiliar sita en c/ San Juan de Dios, 2 en Medina Sidonia.

Segundo.- El interesado/a, en su caso, deberá abonar la Tasa correspondiente por expedición de licencia de primera ocupación, conforme a lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal Municipal reguladora de dicha Tasa.

Tercero.- Aprobar la liquidación nº 23/2018/1/266 por Licencia de Utilización o Modificación de Utilización y los plazos para su abono según el siguiente detalle:

Presupuesto de las obras	51.301,14 €
Licencia Urbanística (15 % del presupuesto. Mínimo 15,00 €)	76,95 €
Pagado en autoliquidación:.....	76,95 €
TOTAL LIQUIDACION (2-3):.....	0,00 €

2.5.- Licencia de utilización de local comercial uso genérico C/ San Juan de Dios, 2

Exped. Nº 218/18

Previo examen del expediente, la Junta de Gobierno Local en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 17 de junio de 2015, en votación ordinaria y con los votos a favor de D^a Jenifer Gutiérrez Flores y de D. Santiago Gutiérrez Ruiz, D. Antonio de la Flor Grimaldi, D^a Isabel M^a Quintero Fernández y D^a Irene Cintas Araujo, acuerda por unanimidad aprobar la siguiente propuesta:

Solicitante: D/D^a Ana Isabel Aguera Macías.

Fecha de la solicitud: 10.04.2018, registro de entrada nº 2018002653.

Objeto: licencia de utilización de local comercial uso genérico.

Lugar: c/ San Juan de Dios, 2 en Medina Sidonia.

Documentación presentada: solicitud, certificado final de obras, justificante de declaración catastral.

nº expediente: 218/2018.

Consta en el expediente informe técnico favorable de la Arquitecta Municipal de

Código Seguro De Verificación:	BoyWQJmpu71E39QFF9ujsw==	Fecha	30/07/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/BoyWQJmpu71E39QFF9ujsw==	Página	10/17





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MEDINA SIDONIA

Consejería de la Presidencia y Administración
Local de la Junta de Andalucía
RAAM

fecha 18.07.2018.

Por lo expuesto, se somete el presente expediente a la decisión de la Junta de Gobierno Local, para la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Conceder a D/D^a Ana Isabel Aguera Macías, licencia de utilización del local comercial uso genérico sito en c/ San Juan de Dios, 2 en Medina Sidonia.

La licencia que se concede se sujeta a las siguientes condiciones:

. En caso de solicitar licencia de apertura se deberá solicitar por separado mediante proyecto técnico en función de actividad que se pretenda (la licencia de utilización corresponde a uso comercial genérico) , haciendo cumplimiento de la normativa sectorial que le fuera de aplicación así como la justificación del cumplimiento del Decreto 293/2009, de 7 de julio, por el que se aprueba el reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía.

Segundo.- El interesado/a, en su caso, deberá abonar la Tasa correspondiente por expedición de licencia de primera ocupación, conforme a lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal Municipal reguladora de dicha Tasa.

Tercero.- Aprobar la liquidación nº 23/2018/1/265 por Licencia de Utilización o Modificación de Utilización y los plazos para su abono según el siguiente detalle:

Presupuesto de las obras..... 14.970,00 €
Licencia Urbanística (15 % del presupuesto. Mínimo 15,00 €) 22,46 €
Pagado en autoliquidación: 0,00 €
TOTAL LIQUIDACION (2-3): 22,46 €

Plazo de Ingreso (Art. 62 ley 58/2003 de 17 de diciembre General Tributaria). Las liquidaciones notificadas del 1 al 15 del mes pueden ser ingresadas hasta el día 20 del mes siguiente o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. Las notificaciones entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Si, no obstante, deja transcurrir los plazos indicados, les será exigido el ingreso por vía ejecutiva, con Recargo de Apremio, más los Intereses de Demora correspondiente. Cuando cualquier plazo de los anteriores finalice en día inhábil, quedará automáticamente ampliado su término en el día hábil inmediato posterior. El ingreso se realizará en alguna de las siguientes entidades bancarias, indicando en el texto el número de la liquidación 23/2018/1/265:

Código Seguro De Verificación:	BoyWQJMpu71E39QFF9ujsw==	Fecha	30/07/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/BoyWQJMpu71E39QFF9ujsw==	Página	11/17





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MEDINA SIDONIA

Consejería de la Presidencia y Administración
Local de la Junta de Andalucía
RAAM

BANCO SANTANDER:	ES21 0030 4073 9008 7000 4271
UNICAJA:	ES82 2103 0631 7402 3223 4313
BBVA:	ES28 0182 7557 8702 0011 0958
LA CAIXA:	ES48 2100 4015 3222 0000 7170

PUNTO 3. APROBACIÓN INICIAL DE PLANES PARCIALES PLANES ESPECIALES. PROYECTOS DE ACTUACION

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes conclusos para la aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 4. APROBACIÓN INICIAL DE ESTUDIOS DE DETALLE.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes conclusos para la aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 5. APROBACIÓN INICIAL Y DEFINITIVA DE PROYECTOS DE URBANIZACIÓN.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes conclusos para la aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 6. APROBACIÓN INICIAL Y DEFINITIVA DE INSTRUMENTOS DE GESTIÓN URBANÍSTICA.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes conclusos para la aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 7. RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES DE RESTAURACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA Y AMBIENTAL.


En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes conclusos para la aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 8. APROBACIÓN DE PROYECTOS Y MEMORIAS TÉCNICAS DE OBRAS MUNICIPALES.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes conclusos para la aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 9. EXPEDIENTES DE CONTRATACIONES DE OBRAS, GESTIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, SUMINISTROS, SERVICIOS.

Código Seguro De Verificación:	BoyWQJMpu71E39QFF9ujsw==	Fecha	30/07/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/BoyWQJMpu71E39QFF9ujsw==	Página	12/17





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MEDINA SIDONIA

Consejería de la Presidencia y Administración
Local de la Junta de Andalucía
RAAM

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes conclucos para la aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 10. CERTIFICACIONES DE OBRAS Y FACTURAS VARIAS.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes conclucos para la aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 11. EXPEDIENTES DE CONCESIÓN, ARRENDAMIENTO O CESIÓN DE BIENES O SERVICIOS.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes conclucos para la aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 12. EXPEDIENTES DE ENAJENACIÓN Y ADQUISICIÓN DE BIENES Y DERECHOS.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes conclucos para la aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 13. EXPEDIENTES EN MATERIA DE PERSONAL.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes conclucos para la aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 14. EXPEDIENTES EN MATERIA DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes conclucos para la aprobación por la Junta de Gobierno Local.


PUNTO 15. APROBACIÓN DE CONVENIOS.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes conclucos para la aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 16. OTORGAMIENTO, SOLICITUD Y ACEPTACIÓN DE SUBVENCIONES.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes conclucos para la aprobación por la Junta de Gobierno Local.

Código Seguro De Verificación:	BoyWQJMpu71E39QFF9ujsw==	Fecha	30/07/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/BoyWQJMpu71E39QFF9ujsw==	Página	13/17





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MEDINA SIDONIA

PUNTO 17. EXPEDIENTES DE LICENCIAS DE ACTIVIDAD/ESTABLECIMIENTOS

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes concluidos para la aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 18. EXPEDIENTES DE ÓRDENES DE EJECUCIÓN.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes concluidos para la aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 19. EXPEDIENTES DE RECONOCIMIENTO DE LA SITUACIÓN DE FUERA DE ORDENACIÓN

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes concluidos para la aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 20. ASUNTOS DE URGENCIA.

No hubo

PUNTO 21. DACIÓN DE CUENTAS DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA SOBRE MATERIAS DELEGADAS EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Se da cuenta de los siguientes decretos que se reflejan en extracto.

Fecha Decreto	del	Área que tramita	Extracto del contenido de la parte resolutive
24/07/2018		SECRETARIA	.Adjudicar el contrato menor al evento organizado por "III Alfajor Trail Nocturno" de Medina Sidonia a la CRUZ ROJA por importe de 495 euros, IVA incluido.
24/07/2018		SECRETARIA	Adjudicar el contrato menor de suministro de aguas para el evento organizado por la concejalía de deportes "III Alfajor Trail Nocturno" a la empresa JOSÉ Y VICENTE GUERRERO PÉREZ por un importe 63 euros, IVA incluido.
24/07/2018		SECRETARIA	Adjudicar el contrato menor de servicio de

Código Seguro De Verificación:	BoyWQJMpu71E39QFF9ujsw==	Fecha	30/07/2018		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia				
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/BoyWQJMpu71E39QFF9ujsw==	Página	14/17		



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MEDINA SIDONIA

Consejería de la Presidencia y Administración
Local de la Junta de Andalucía
RAAM

		póliza de seguro para alumnos del absentismo escolar a la Correduría M ^a Paz Sánchez, S.L. por un importe de 74,39 euros, IVA incluido
25/07/2018	SECRETARIA	Adjudicar el contrato menor de servicio al grupo Desata2 en las Noches Blancas de Medina por importe de 726 euros, IVA incluido
25/07/2018	SECRETARIA	Adjudicar el contrato menor de servicio de grabación de material audiovisual a Natalia González Merlo por importe de 181,50 euros, IVA, incluido.
25/07/2018	SECRETARIA	Adjudicar el contrato menor se servicio de impresión de cartelería y folletos para el evento de las noches blancas a la empresa Teresa Industrias Gráficas S.A por un importe de 1.048,63 euros IVA incluido.
25/07/2018	SECRETARIA	Adjudicar el contrato menor de servicio (privado) de varias actuaciones musicales en las Noches Blancas a Carlos Tato Moreno por un importe de 3.258,53 euros IVA incluido
26/07/2018	SECRETARIA	Adjudicar los contratos menores de servicios (privado) de actuación a: ACTUACION DUO ALMACLARA Inauguración el día 28 de julio a las 21.00 horas en El Conjunto Arqueológico El Castillo a Beatriz González Carrero-Blanco con NIF 75779960 C por importe de 854,11 euros (IVA incluido) ACTUACION PASACALLES JAMBÁ BRASS BAND: día 3 de agosto en dos pases 22.30 horas y 0.30 horas a Asociación Cultural Musical Lola con NIF G72311541 por importe de 1.028 euros (IVA incluido) ACTUACION GALLIPIERNO: día 4 de agosto en Arco de la Pastora duración 1 horas a David Ruiz García con NIF 28822540 K por importe de 1.500 euros IVA incluido
26/07/2018	SECRETARIA	Adjudicar el contrato menor de suministro de materiales de papelería (Talleres de Verano) a Ángel Acebo Barrera por un importe de 1.700 euros.
26/07/2018	SECRETARIA	Adjudicar el contrato menor de suministro de tres ventiladores (talleres de verano) a Muebles Miguel Acedo S.L. por un importe de

Código Seguro De Verificación:	BoyWQJMpu71E39QFF9ujsw==	Fecha	30/07/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/BoyWQJMpu71E39QFF9ujsw==	Página	15/17





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MEDINA SIDONIA

		138,99 euros IVA incluido
26/07/2018	SECRETARIA	Adjudicar el contrato menor de servicio instalación de sonido a Colin Fernando Preston por importe de 242 euros IVA incluido.
26/07/2018	SECRETARIA	Adjudicar el contrato menor de servicio de organización de actividades para el público infantil en las Noches Blancas a CARRILES ANIMACION Y AVENTURAS S.L. por un importe total de 1.107,40 IVA incluido
26/07/2018	SECRETARIA	Adjudicar dos contratos menores de servicio de inserción de publicidad del Evento Noches Blancas a : DIARIO DE CÁDIZ por un importe de 726 euros IVA incluido. PUBLICACIONES DEL SUR S.L (Viva Conil) por un importe de 605 euros IVA incluido.

Dada cuenta a los señores miembros de la Junta de Gobierno, quedan enterados.

PUNTO 22. DACION DE CUENTAS DE RESOLUCIONES JUDICIALES

No hubo

PUNTO 23.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente, se levantó la sesión siendo las 09:25 horas, de cuyo contenido se extiende este Acta, y de lo que como Secretaria General, DOY FE.

Vº. Bº.
EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA GENERAL

Por delegación hecha

Cristina Barrera Merino

Código Seguro De Verificación:	BoyWQJMpu71E39QFF9ujsw==	Fecha	30/07/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/BoyWQJMpu71E39QFF9ujsw==	Página	16/17





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MEDINA SIDONIA

Consejería de la Presidencia y Administración
Local de la Junta de Andalucía
RAAM

**Por Decreto de 20 de julio de 2018
la Teniente de Alcalde
Jenifer Gutiérrez Flores**

Código Seguro De Verificación:	BoyWQJMpu71E39QFF9ujsw==	Fecha	30/07/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/BoyWQJMpu71E39QFF9ujsw==	Página	17/17

